

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Puçol

2024/04812 Anuncio del Ayuntamiento de Puçol sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal correspondiente a la tasa por puestos en los mercados extraordinarios del segundo trimestre del ejercicio 2024.

ANUNCIO

Se informa a los señores contribuyentes que se ha aprobado en la Resolución núm. 2150, de 05/04/2024, el padrón fiscal del segundo trimestre del año 2024 de la Tasa por utilización privativo o aprovechamiento especial de dominio público local por puestos de venta, barracas, casetes y otros instalados en los Mercados Extraordinarios.

El padrón se expone al público por un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos que los interesados puedan formular las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas, valiendo éste como notificación colectiva.

El plazo de recaudación en período voluntario será del 15 de abril al 17 de junio de 2024, ambos inclusive, según Resolución nº. 6017/2023, del 21 de diciembre, publicada en el BOP n.º 3 del 04/01/2024.

El cargo en cuenta de los recibos domiciliados será el día 22/04/2024, bonificándose el 5 % aquellos que sean ingresados mediante este sistema. El pago de los recibos no domiciliados se podrá hacer en las oficinas bancarias colaboradoras: B. Sabadell, BBVA, Cajamar, Caixabank, B. Santander y Caixa Popular.

Se advierte que finalizado el plazo de cobro en período voluntaria sin haberse hecho efectivo el pago, la deuda será requerida con el recargo del período ejecutivo correspondiente sobre el importe del deuda, más los intereses de demora y, en su caso, los costes que se produzcan.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, contra la aprobación de los padrones en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su fecha de la finalización del período de exposición pública, según lo dispuesto en el arte. 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de los Haciendas Locales.

Por lo que se hace público a los efectos oportunos.

Puçol, a 11 de abril de 2024. —La alcaldesa, M.ª Paz Carceller Llaneza.

